

Sanidad comete una falta muy grave por el abandono de 925 historias clínicas

Protección de Datos reprende a la Generalitat por vulnerar la ley tras comprobar que los expedientes estaban al alcance de cualquiera en Xeresa

Los historiales médicos estaban abandonados en el edificio de la imagen. ximo ferri



RAMÓN FERRANDO VALENCIA La Agencia Española de Protección de Datos -AEPD- ha reprendido a la Conselleria de Sanidad por dejar un millar de historiales médicos al alcance de cualquiera en Xeresa. La AEPD considera que Sanidad cometió una falta muy grave y otra grave contra la Ley

Orgánica de Protección de Datos porque la información médica era especialmente sensible. La denuncia la interpuso un enfermero que reveló que había 925 historias clínicas de atención primaria "literalmente abandonadas" en un antiguo consultorio de la calle Miguel Vivó, que está en un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Xeresa. El local carecía de medidas de seguridad y no había ningún tipo de control ya que el ayuntamiento permitió que lo utilizaran diferentes asociaciones. El denunciante precintó los expedientes "en su afán de proteger la intimidad de las personas", pero poco después alguien rompió las pegatinas y "fisqueó los expedientes". El enfermero aportó en el escrito de denuncia una serie de fotografías en las que se observaban varios archivadores abiertos con la documentación médica.

El centro de salud había sido trasladado porque se encontraba en malas condiciones higiénicas y las historias clínicas en formato de papel las dejaron almacenadas dentro del local de las antiguas dependencias. El médico titular del centro de salud explicó al inspector de la Agencia de Protección de Datos que el local del antiguo centro de salud había sido cedido a un club deportivo de la localidad y se reservó una habitación para el almacenamiento de las historias clínicas. A los expedientes sólo podían acceder hasta ese momento el médico, el ATS y el pediatra.

Entrega de llaves a la policía

El facultativo explicó a la Agencia de Datos que devolvió la llave del antiguo centro de salud a la Policía Local porque la consulta de las historias clínicas "era muy rara". El médico añadió que cuando necesitaba acceder a un expediente llamaba a la Policía Local, que le abría la puerta.

La Agencia de Datos inspeccionó el local y comprobó que había un archivador de cartón que contenía fichas con los expedientes de seguimiento de las altas y bajas, y confirmaciones de los procesos de incapacidad temporal de numerosos pacientes. El inspector advirtió que se podían coger sin problemas radiografías y otras pruebas como TAC. Además, en un armario halló varias decenas de tarjetas sanitarias y documentos médicos como informes de analíticas sanguíneas o partes de asistencia de urgencias. El inspector reflejó en su informe que el local estaba siendo utilizado por el Club de Atletismo Xeresa.

La Agencia de Protección de Datos pidió explicaciones al Ayuntamiento de Xeresa, que no las dio, y a la Conselleria de Sanidad. La Generalitat alegó que el Ayuntamiento de Xeresa no le comunicó que hubiese dado acceso al local a personal ajeno a la Agencia Valenciana de Salud. La AEPD cierra el expediente comunicando las dos faltas a la Conselleria de Sanidad.

El Ayuntamiento de Xeresa ha quedado eximido de responsabilidad.

La Conselleria de Sanidad trasladó las historias clínicas a unas dependencias seguras en el nuevo centro de salud de Xeresa tras la inspección de la Agencia Española de Protección de Datos. Sanidad colocó los informes en archivadores cerrados y en una habitación bajo llave. La Generalitat Valenciana tiene pendiente de realizar un protocolo de seguridad que garantice que en el futuro no se volverá a producir una infracción. El Consell no ha sido multado porque la ley sólo permite imponer sanciones económicas a los particulares.

Traslado a dependencias seguras tras la denuncia

La Conselleria de Sanidad trasladó las historias clínicas a unas dependencias seguras en el nuevo centro de salud de Xeresa tras la inspección de la Agencia Española de Protección de Datos. Sanidad colocó los informes en archivadores cerrados y en una habitación bajo llave. La Generalitat Valenciana tiene pendiente de realizar un protocolo de seguridad que garantice que en el futuro no se volverá a producir una infracción. El Consell no ha sido multado porque la ley sólo permite imponer sanciones económicas a los particulares.